

## V. Comunidades Autónomas

### GALICIA

- 10427** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1985, de la Diputación Provincial de Pontevedra, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de «Carretera del viaducto de Catoira a la carretera de La Coruña a Vigo (CN-550)».*

El Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión de fecha 3 de enero de 1985, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Pontevedra de fecha 4 de diciembre de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Diputación ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que han de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Diputación Provincial las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

La relación completa de afectados y los lugares y horas de citación obran en la Secretaría de esta Diputación y en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos de Catoira y Caldas de Reis.

Pontevedra, 27 de mayo de 1985.-8.042-E (39748).

- 10428** *RESOLUCION de 31 de mayo de 1985, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Otero y Quiroga (V-1.923; LU-62), con prolongación.*

«Empresa Monforte, Sociedad Anónima», solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por haber convenido la transferencia de la misma con don Dictino Santalla Alvarez, y esta Dirección General, con fecha 22 de febrero de 1985, accedió a lo solicitado, quedando subrogado «Empresa Monforte, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago de Compostela, 31 de mayo de 1985.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-4.050-8 (42017).

- 10429** *RESOLUCION de 31 de mayo de 1985, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Monforte de Lemos y La Rúa, con hijuela-desviación (V-3.056; OR-LU-115).*

«Empresa Monforte, Sociedad Anónima», solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por haber convenido la transferencia de la misma con don Dictino Santalla Alvarez, y esta Dirección General, con fecha 22 de febrero de 1985, accedió a lo solicitado, quedando subrogado «Empresa Monforte, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago de Compostela, 31 de mayo de 1985.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-4.051-8 (42018).

### ANDALUCIA

- 10430** *RESOLUCION de 23 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, referente a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Línea aérea de 66 KV, desde la subestación «La Palma», en La Palma del Condado, hasta la subestación «El Rocío», en Almonte (Huelva).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º, del Decreto 2617/1966 y artículo 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea de 66 KV, desde subestación «La Palma», en La Palma del Condado, hasta la subestación «El Rocío», en Almonte, solicitada por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rafael López, 1, de esta capital, cuyas características principales se señalan a continuación:

#### Línea eléctrica

Origen: Subestación «La Palma», en La Palma del Condado.  
Final: Subestación «El Rocío», en Almonte.  
Términos municipales afectados: La Palma del Condado, Bollullos del Condado y Almonte.  
Tipo: Aérea, simple circuito.  
Longitud: 28 kilómetros.  
Tensión de servicio: 66 KV.  
Conductores: Aluminio acero de 181,3 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: Vidrio templado, tipo cadena.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 121.352.000 pesetas.  
Expediente número 8.561, A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, de la Junta de Andalucía, sita en calle Alcalde Mora Claros, 1, tercera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 23 de mayo de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.-2.797-D (41955).